

Dirección de Obras Públicas



Contrato de Obra Pública

2019301890061

CONTRATO NO: DOP 2019301890061 FISMDF IR 013 C021

FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL FONDO AL OUE Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL PERTENECE LA OBRA:

(FISMDF); EJERCICIO 2019.

DESCRIPCIÓN DE LA REHABILITACION DE CAMINO SACACOSECHAS EN LAS PARCELAS DE LA OBRA:

COMUNIDAD DE OTATAL

PERIODO CONTRATO: DEL 9 DE ABRIL DE 2019 AL 7 DE JULIO DE 2019.

UBICACIÓN: OTATAL., LOCALIDAD DEL MUNICIPIO DE TUXPAN, VERACRUZ

UN MILLON QUINIENTOS NOVENTA CUATRO MIL IMPORTE: \$1,594,827.59 OCHOCIENTOS VEINTISIETE PESOS 59/100 M.N.)

(DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL CIENTO SETENTA Y I.V.A.

\$255,172.41 DOS PESOS 41/100 M.N.) TOTAL: \$1,850,000,00

(UN MILLON OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) ANTICIPO: \$555,000.00 (QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.)

CONTRATISTA: ING. JOSÉ LUIS HERNÁNDEZ GUERRA.

DOMICILIO: CALLE COYOACÁN No. 12, COL. JOSÉ CARDEL, XALAPA, VER.

FIRMA DE CONTRATO: 5 DE ABRIL DE 2019.

Contrato de obra pública a Precios Unitarios y Tiempo Determinado que celebran, por una parte el Honorable Ayuntamiento de Tuxpan, Veracruz de Ignacio de la Llave, representado por el C. JUAN ANTONIO AGUILAR MANCHA y C. ARELI BAUTISTA PÉREZ en su carácter de Presidente Municipal y Síndico, respectivamente, en lo sucesivo "El Municipio"; y, por la otra, ING. JOSÉ LUIS HERNÁNDEZ GUERRA, representado en este acto, por él mismo, en su calidad de PERSONA FISICA, en lo sucesivo "El Contratista", contrato que se sujetará al tenor de las siguientes declaraciones y cláusulas:

DECLARACIONES

PRIMERA.- "EL MUNICIPIO" DECLARA:

A) Que de conformidad con lo establecido en el Artículo 2, Segundo Párrafo, de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Veracruz, vigente en la entidad, cuenta con personalidad jurídica patrimonios propios y que por lo tanto tiene capacidad legal para celebrar este contrato.

B) Que para cubrir las erogaciones que se deriven del presente contrato, el Consejo Municipal en pleno, en sesión ESTRAORDINARIA número 8, del 28 de marzo de 2019, autorizó la inversión correspondiente, misma que proviene del fondo: FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FISMDF), del ejercicio 2019.

C) Que el presente contrato se adjudica a "El contratista" como resultado del concurso No. 2019301890061; celebrado el acta de apertura de la propuesta técnica y económica del día 15 DE MARZO DE 2019 y el acto donde el "H. Ayuntamiento" emite el fallo de adjudicación el día 25 DE MARZO DE 2019, por presentar la propuesta económica solvente más baja en dicho concurso y por reunir las condiciones técnicas y económicas que garantizan la ejecución de los trabajos objeto del presente contrato y que la obra deberá realizarse en términos del Proyecto Ejecutivo consistente en: planos, especificaciones generales y particulares, programas, presupuesto y análisis de precios unitarios y que se anexan al contrato como parte integrante del mismo

C-1) Que el presente contrato se adjudica a "El contratista" como resultado de la evaluación del presupuesto presentado en la modalidad de INVITACIÓN CUANDO MENOS A TRES PERSONAS y por considerarlo una propuesta económica solvente

